

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000001

AUMENTO DE OBJETO DE LA COMPAÑIA RECOLECCION DE DESECHOS  
SOLIDOS DESOTRA CIA. LTDA.

CUANTIA: IND.

COPIAS DADAS.

*Not 6  
6-X-2010*

En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día seis de octubre del año dos mil diez, ante mi el notario sexto del cantón Quito, doctor Hector Vallejo Espinosa, comparece el señor Edgar Eloy Salinas Medina, en su calidad de Gerente/<sup>General/</sup> y por tanto Representante Legal de la Compañía RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CÍA. LTDA, conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta; El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz, a quien identifique con su presencia y respectiva cédula de ciudadanía, de lo que doy fe y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento del Objeto de la Compañía RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CÍA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura, comparece el señor Edgar Eloy Salinas Medina, en su calidad de Gerente/<sup>General/</sup> y por tanto Representante Legal de la Compañía RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CÍA. LTDA, conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta; El

*[Handwritten signature and scribbles]*

*Dr. Vallejo Espinoza H.*  
QUITO  
CANTON QUITO

Not. 6  
compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz, y declara su voluntad de realizar la reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por Escritura Pública celebrada el veinte y dos de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Sexto Doctor Héctor Vallejo, aprobada mediante Resolución No. 06.Q.IJ., cero cero cuatro dos cero uno, emitido por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora departamento Jurídico de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de diciembre del dos mil seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CÍA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; b) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de junio del dos mil nueve, los cónyuges señores Celiano Bernabé Alquina Morales y María Eva Catagña Cuichan ceden la totalidad de sus participaciones que poseían en la compañía Recolección de Desechos Sólidos DESOTRA CÍA LTDA, a favor del señor Edgar Eloy Salinas Medina.- c) Mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto del dos mil nueve, los cónyuges señores Telmo Vinicio Martínez Salcedo y María Elizabeth Simbaña Peña ceden la totalidad de sus participaciones que poseían en la compañía Recolección de Desechos Sólidos DESOTRA CÍA LTDA. A favor del señor Edgar Eloy Salinas Medina, d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CÍA. LTDA., celebrada el día lunes veinte y cuatro de agosto del dos mil nueve, resolvió introducir la reforma al artículo segundo del Estatuto, autorizando el aumento del OBJETO SOCIAL, e) La Junta General

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía RECOLECCIÓN DE  
.DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CIA. LTDA., celebrada el día veintiocho

08000002

nueve de septiembre del dos mil diez, resolvió introducir la reforma al artículo segundo del Estatuto, autorizando el aumento del OBJETO SOCIAL conforme consta del acta que se agreda como habilitante.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia de la Junta General Extraordinaria de Socios, SE AUMENTA EL ARTICULO SEGUNDO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: ARTÍCULO SEGUNDO:

R.F. ✓

OBJETO.- El objeto Social de la Compañía es : El objeto exclusivo de la compañía que se constituye es la recolección, carga, transferencia y disposición final de los desechos sólidos, desechos sanitarios y en general para cualquier actividad productiva que requiera este servicio, sean éstas públicas o privadas, y, todos los aspectos relacionados con Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Manejo de rellenos sanitarios, Rellenos industriales, Rellenos Hospitalarios, tratamiento de lixiviados, construcción de plantas de tratamiento de aguas, tratamiento de aguas negras, con el personal especializado se realizará asesoramiento y consultorios en las actividades objeto de la Compañía, b) Para la construcción y rehabilitación de vías férreas, construcción de puentes para pasos de ferrocarriles, construcción de túneles para pasos de ferrocarriles en Ingeniería civil relacionada en construcción y mantenimiento de vías de comunicación en general", mediante la provisión de personal administrativo, operativo, misceláneo y especializado en diferentes áreas y materias. En consecuencia la empresa podrá proveer personal temporal, eventual e indefinido de servicios complementarios

Angela

NOTARIA SEXTA  
QUITO - ECUADOR

para toda clase de actividades de recolección, carga, transferencia y disposición final de los derechos sólidos, desechos sanitarios.- Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá realizar toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, pudiendo además participar en el capital de otras compañías mediante la fusión o absorción de las mismas. La compañía podrá representar o asociarse con personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades afines o complementarias con el objeto social; - ARTÍCULO CUARTO.-HABILITANTES:

Par los efectos del Presente Instrumento, inserte usted, Señor Notario, como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, referida en el literal e) de la Cláusula Segunda, así como el nombramiento que legitima su intervención.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficiencia y validez de esta escritura.-

Firma Doctor Fernando Villacis. Matrícula número ocho mil ciento ochenta. C.A.P.

Hasta aquí la minuta que el compareciente acepta y se ratifica en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el notario al compareciente en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito notario de todo lo cual doy fe. Entre líneas.

General. General. VALL.

*Edgar Salinas Medina*  
NOTARIO 6to.  
CANTON QUITO

f) Sr. Edgar Salinas Medina

17-0214945-9

*[Signature]*  
EDGAR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL LDE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CÍA. LTDA.**

0000003

En la ciudad de Quito, el día miércoles veinte y nueve de septiembre del dos mil diez, siendo las 18 horas 30 minutos, en el local principal de la compañía ubicado en Tumbaco, Barrio Villa Vega, en la Avenida Interoceánica s/n y Avenida Universitaria, Planta Baja, de ésta ciudad de Quito, con el objeto de que se lleve a cabo la presente junta general universal, se reúnen los socios señores: SILVIA DE LOURDES SILVA Y EDGAR ELOY SALINAS MEDINA, quienes en conjunto representan el Cien por ciento (100%), del capital suscrito y pagado de la Compañía, para tratar el El siguiente orden de día.

- 1) Aceptación de la renuncia voluntaria del señor Patricio Alberto Silva, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Recolección de Desechos Sólidos Desotra Cía. Ltda.
- 2) Aceptación de la renuncia voluntaria del señor Edgar Eloy Salinas Medina en calidad de Presidente de la Compañía Recolección de Desechos Sólidos Desotra Cía. Ltda.
- 3) Nombramiento del Nuevo Gerente General - Representante Legal.
- 4) Aumento del Objeto de la Compañía Recolección de Desechos Sólidos Desotra Cía. Ltda.

Se declara instalada la sesión y se pone a consideración de La Junta los cuatro puntos a tratarse, por decisión unánime los socios aprueban el orden del día, Así como se resuelve llevar a cabo la presente Junta General Universal.

Se empieza a tratar cuatro puntos del orden del día luego de Deliberar los socios, los socios resuelven por unanimidad:!) Aceptar la renuncia voluntaria del señor Patricio Alberto Silva de su cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Recolección de Desechos Sólidos Desotra Cía. Ltda. /

D. *Ricardo Ballón*  
NOTARIO Gto.  
CANTON QUITO

2) Aceptar la renuncia voluntaria del Señor Edgar Eloy Salinas Medina a su cargo de Presidente de la Compañía Recolección de Desechos Sólidos Desotra Cía. Ltda., para proceder a nombrar el nuevo Representante Legal

3) Nombrar como nuevo Gerente General y Representante Legal de la Compañía Recolección de Desechos Sólidos Desotra Cía. Ltda. Al Señor Edgar Eloy Salinas Medina, por el período de dos años.Y

4) Aceptar el contenido del Aumento del objeto de la Compañía contenido en el artículo segundo de los estatutos, de la siguiente manera: ✓

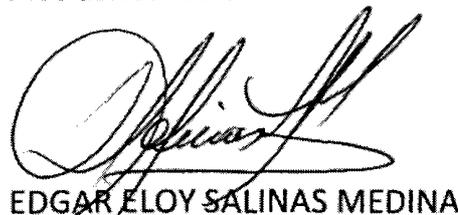
*Algunos  
de los puntos*  
Recolección, carga, desechos sanitarios y en general para cualquier actividad productiva que requiera éste servicio, sean ésta públicas o privadas, y, todos los aspectos relacionados con Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, manejo de rellenos sanitarios, rellenos industriales, rellenos hospitalarios, tratamiento de lixiviados, construcción de plantas de tratamiento de aguas, tratamiento de aguas negras con el personal especializado, realizará asesoramiento y consultorios en las actividades objeto de la compañía, **b) Construcción y rehabilitación de vías férreas, construcción de puentes para pasos de ferrocarriles, construcción de túneles para pasos de ferrocarriles e Ingeniería Civil relacionada a construcción y mantenimiento de vías de comunicación en general.** ✓

Luego de la deliberación de los asuntos tratados, y no habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de 15 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura al acta puesta a consideración de los socios, la cual se aprueba por unanimidad de todos los socios reunidos, levantándose la Junta General a las 18h50m.

Para constancia suscriben el acta todos los asistentes.

  
SILVIA DE LOURDES SILVA ✓

SOCIO ✓

  
EDGAR ELOY SALINAS MEDINA ✓

SOCIO ✓

554940

Quito, 01 de Octubre del 2010

Señor  
Edgar Eloy Salinas Medina  
Presente.-

0000004

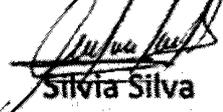
De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Recolección de Desechos Sólidos Desotra Cía. Ltda. En sesión de carácter universal realiza el Miércoles 29 de septiembre del 2010, tuvo el acierto de nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período estatutario de DOS años.

Como Gerente General tendrá Ud. La administración y representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial. Las atribuciones y deberes del Gerente General, se encuentran detallados en los Estatutos de la Compañía, en el artículo Décimo Octavo, constante en la Escritura Pública constitutiva de la compañía Recolección de Desechos Sólidos Desotra Cía. Ltda., celebrada el día 22 de septiembre del 2006, ante la Notaría Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de diciembre del 2006.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

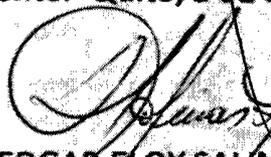
Atentamente,



Silvia Silva

Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Recolección de Desechos Sólidos Desotra Cía. Ltda., que se me confiere según el nombramiento precedente.- Quito, a 01 de Octubre del 2010.



EDGAR ELOY SALINAS MEDINA

C.C.170214945-9

GERENTE GENERAL

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

razón. En conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el ...

F 6 OCT. 2010





0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDADANIA 170214945-8

SALINAS MEDINA EDGAR ELOY

FICHINCHA/QUITO/BENZALEZ SUAREZ

25 NOVIEMBRE 1986

004- 0473 06810 M

FICHINCHA/ QUITO

BENZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V4342

DIVORCIADO

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

ALFONSO SALINAS

MARIA MEDINA

QUITO

06/07/2017

06/07/2017

0565220

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

135-0164

NUMERO

1702149459

CEDULA

SALINAS MEDINA EDGAR ELOY

PROVINCIA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - <sup>TERCERA</sup> copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



A33381221

Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

RAZON: Siento por tal que mediante Resolución No. SC. IJ. DJC. Q. 10.004646, dada por El Dr. Fabián Flores Paredes, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE, de la Superintendencia de Compañías, el veinte y seis de octubre del dos mil diez, se APRUEBA la reforma de estatutos de RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CIA. LTDA, en los términos constantes en el escritura que precede y dando cumplimiento con lo ordenado en el Artículo SEGUNDO de dicha resolución tomé debida nota de este particular, al margen de las respectiva escritura Matrices de la Constitución de la misma, celebradas el veinte y dos de septiembre del dos mil seis y el seis de octubre del dos mil diez, las dos ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

Quito, a 4 de Noviembre del 2.010

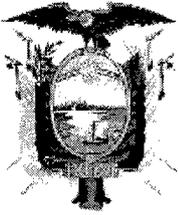
*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

A33311221





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000006



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 26 de octubre del 2.010, bajo el número **3788** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3899 del Registro Mercantil de veinte y seis de diciembre del año dos mil seis, a fs 3193, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA.**", otorgada el 06 de octubre del 2.010, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2083.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **40414.-** Quito, a doce de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-